

Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y Gendarmería de Chile para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.



**DECRETO EXENTO N° 2573**

**SANTIAGO, 08 DE JUNIO DE 2009**

**HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	
		(Handwritten initials)

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y Gendarmería de Chile han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y Gendarmería de Chile son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y Gendarmería de Chile, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/MTCHP/MSCH/EMR/LIAA  
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Gendarmería de Chile Región de Valparaíso (Domicilio: Errázuriz N° 471 3° Piso, comuna de Valparaíso)
5. Gendarmería de Chile (Domicilio: Rosas N° 1264, comuna de Santiago)
6. Archivo

6891166

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 27 de abril de 2009 y 11 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y Gendarmería de Chile, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.131.400.- y \$ 2.350.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y a Gendarmería de Chile, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

### **Convenio con Gendarmería de Chile Región de Valparaíso**

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, RUT N° 61.004.024-1, representada, según se acreditará, por su Director Regional, don Ramiro Peñafalillo Oyarzo, RUT N° 7.995.665-1, ambos domiciliados en Errázuriz N° 471 3° Piso, comuna de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Calidad de vida laboral penitenciaria, una intervención integral".

El objetivo general de este proyecto es promover la calidad de vida a través de herramientas básicas del autocuidado personal y laboral.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Orientar el quehacer de un funcionario público responsable consigo mismo y la institución.
- b) Promover las conductas de autocuidado de una sexualidad responsable.
- c) Fomentar el beber responsable como padre y trabajador.
- d) Crear un espacio recreativo con elementos culturales de la región.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Valparaíso la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Calidad de vida laboral penitenciaria, una intervención integral".

**CUARTO:** Gendarmería de Chile Región de Valparaíso acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, ascenderá a la suma única y total de \$1.131.400.- (un millón ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Valparaíso no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Valparaíso ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Gendarmería de Chile Región de Valparaíso se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Ramiro Peñailillo Oyarzo por Gendarmería de Chile Región de Valparaíso consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1154, de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Ramiro Peñailillo Oyarzo. Gendarmería de Chile Región de Valparaíso. Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

#### **Convenio con el Gendarmería de Chile**

En Santiago de Chile, a 11 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile, RUT N° 61.004.000-4, representada, según se acreditará, por su Director Nacional don Alejandro Jiménez Mardones, RUT N° 6.761.688-K, ambos domiciliados en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la

drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Política de prevención del consumo indebido de drogas en el trabajo y la familia".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el servicio para la implementación de la política preventiva institucional.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Política de prevención del consumo indebido de drogas en el trabajo y la familia".

**CUARTO:** Gendarmería de Chile acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile ascenderá a la suma única y total de \$2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** Gendarmería de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Gendarmería de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Alejandro Jiménez Mardones por Gendarmería de Chile consta de su designación como Director Nacional mediante Decreto Supremo N° 305, de 24 de abril de 2007, del Ministerio de Justicia.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Alejandro Jiménez Mardones, Director Nacional. Gendarmería de Chile. Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Gendarmería de Chile Región de Valparaíso y a Gendarmería de Chile, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda afcto. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
CONACE  
OFG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DE  
VALPARAÍSO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE  
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

---

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, RUT N° 61.004.024-1, representada, según se acreditará, por su Director Regional, don Ramiro Peñailillo Oyarzo, RUT N° 7.995.665-1, ambos domiciliados en Errázuriz N° 471 3° Piso, comuna de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Calidad de vida laboral penitenciaria, una intervención integral".

El objetivo general de este proyecto es promover la calidad de vida a través de herramientas básicas del autocuidado personal y laboral.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Orientar el quehacer de un funcionario público responsable consigo mismo y la institución.
- b) Promover las conductas de autocuidado de una sexualidad responsable.
- c) Fomentar el beber responsable como padre y trabajador.
- d) Crear un espacio recreativo con elementos culturales de la región.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Valparaíso la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Calidad de vida laboral penitenciaria, una intervención integral".

699126

**CUARTO:** Gendarmería de Chile Región de Valparaíso acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, ascenderá a la suma única y total de \$1.131.400.- (un millón ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** Gendarmería de Chile Región de Valparaíso, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SEPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Valparaíso no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Valparaíso ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Gendarmería de Chile Región de Valparaíso se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la



Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

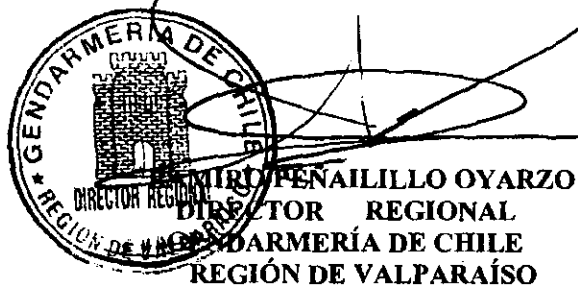
**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Ramiro Peñailillo Oyarzo por Gendarmería de Chile Región de Valparaíso consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1154, de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

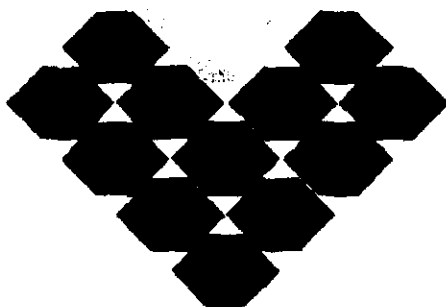
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



<b>CODIGO PROYECTO</b>	
----------------------------	--

\*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



**GOBIERNO DE CHILE**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**

**CONACE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE  
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO  
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS  
EN *GENDARMERÍA DE CHILE y MINSAL***

**CONACE 2009**

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes  
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva



# CONVOCATORIA 2009

## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009<sup>1</sup>

**1) NOMBRE PROYECTO**

**" CALIDAD DE VIDA LABORAL PENITENCIARIA, UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL "**

**2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

<b>REGION</b>	<b>PROVINCIA</b>
QUINTA	VALPARAISO
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
VALPARAISO	VALPARAISO

**3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL</b>	GENDARMERIA DE CHILE
<b>RUT</b>	61.004.024-1
<b>DIRECCIÓN</b>	ERRÁZURIZ 471, 3º PISO, VALPARAISO
<b>TELÉFONO-FAX</b>	32- 2200-400
<b>E-MAIL</b>	(mail contacto) <a href="mailto:luis.nunez@gendarmeria.cl">luis.nunez@gendarmeria.cl</a> , <a href="mailto:xsoto@gendarmeria.cl">xsoto@gendarmeria.cl</a>
<b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	D.L. Nº 2.859 de 1979 del Ministerio de Justicia que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

**4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Ramiro G. Peñailillo Oyarzo
<b>RUT</b>	7.995.665-1
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Errázuriz 471, 3º Piso, Valparaíso.
<b>TELÉFONO-FAX</b>	32- 2200-400
<b>E-MAIL</b>	<a href="mailto:ramiro.penailillo@gendarmeria.cl">ramiro.penailillo@gendarmeria.cl</a>

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado	
Nº DE CUENTA	2390922033	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Vigente (se anexa certificado de vigencia)	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
XIMENA SOTO RODRIGUEZ	ENFERMERA JEFE AREA SALUD GENDARMERIA DE CHILE
SILVIA TORREALBA ECHIBURU	ASISTENTE SOCIAL DE PERSONAL DIRECCION REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE
GASTON OCAMPO VELEZ	PSICOLOGO
LUIS NUÑEZ OLGUIN	ENFERMERO COORDINADOR DIRECCION REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE
BERNARDO RAMOS ALVARADO	ASISTENTE SOCIAL DE PERSONAL C.P. VALPARAISO
GUILLERMO GONZALEZ MERCADO	ABOGADO DIRECCION REGIONAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Universidad Santo Tomás Enfermería	Av Limonares 199. Vía del Mar.		Recursos Humanos Alumnos de Enfermería 3er. Año.
Instituto de Seguridad del Trabajador.	Av. Errázuriz 1914	2224782	Infraestructura, salones y apoyo audio visual.

## 8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 86,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)<sup>2</sup>. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)<sup>2</sup>.

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

En el caso particular de Gendarmería de Chile, por el tipo de población atendida, los niveles de stress del personal que en ella labora, son inusualmente altos, razón por la cual el consumo abusivo de alcohol y eventualmente sustancias ilícitas son de alta prevalencia, razón por la cual se hace necesario la generación de programas y acciones destinadas a la prevención de la misma.

<sup>1</sup> CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

<sup>2</sup> United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

## 9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Actualmente contamos con una dotación de 1.000 funcionarios (H: M: ), distribuidos en 9 recintos carcelarios, 2 centros de Estudios y Trabajo; 3 centros de Reinserción Social, 1 Dirección Regional.

El personal es prioritariamente joven, con desapego familiar; es destacable que la mayor cobertura de las acciones de este plan están enfocadas a personal de la planta II (uniformados gendarmes), quienes realizan turnos en periodo de 5 días, 4 horas por 4 horas; ampliando variadas funciones; rutinarias, de alto stress; con escasos espacios de esparcimiento, recreación, compartir con familia, etc.

A esto se suma que el trabajo penitenciario se ha visto sobrepasado por el hacinamiento de las Unidades Penales, lo que trae aparejado una serie de complicaciones tanto del punto de vista del hacinamiento de internos, mayores posibilidades de alteraciones del régimen interno, aumento explosivo de la cantidad de visitas que ingresan a los recintos, como a la tensión a la que se exponen permanentemente los funcionarios y funcionarias en el ejercicio de sus funciones.

El contexto laboral antes señalado ha reflejado significativas alteraciones en la conducta laboral del personal en la región, al respecto es útil señalar a modo de ejemplo que en el año 2008 se registraron altos indicadores de stress laboral (ya diagnosticado en el Test de medición, aplicado en Octubre del año 2007 por Alumna de Psicología de la Universidad Arcis), a un total de 60 funcionarios de las Plantas I y II del CPV, que corresponde a un 22% del universo total. Asimismo, se ha incrementado notoriamente el número de Licencias Médicas, lo que significó sólo durante el año pasado un total de 9.989 días, lo que equivale a 27.3 años de Licencias. Y en el 2008 9.118 que equivale a 9.2 años de ausentismo laboral por licencias médicas.

Asimismo, esta tensión laboral permanente, altera la Conducta Social del personal más nuevo, entendida esta, como el comportamiento cotidiano haciendo uso de franquia y en el exterior de la Unidad (lugares de residencia, centros de esparcimiento, relaciones de pareja y/o familia, etc.), lo que ha significado problemas de exposición pública de la Institución a raíz de conductas desadaptadas o francamente ilícitas de los funcionarios.

De ahí la importancia de este proyecto que nos permita aportar y fortalecer los espacios de reflexión, capacitación, compañerismo, intercambio cultural, que sensibilice el quehacer público institucional y personal en materias de Autocuidado. Considerando que las iniciativas desarrolladas hasta la fecha obedecen a voluntariedades de un equipo multiprofesional, frente a un escenario de alta vulnerabilidad regional, apoyados por la preocupación permanente del Director Regional.

## 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		

Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	40	FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS I, II Y III DE GENDARMERIA DE CHILE ( Capacitación en compromiso y desafíos Institucionales. Gestión de Autocuidado)
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	70	FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS I, II Y III DE GENDARMERIA DE CHILE
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	30	FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS I, II Y III DE GENDARMERIA DE CHILE ( Capacitación en compromiso y desafíos Institucionales. Gestión de Autocuidado)
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	10	FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS I, II Y III DE GENDARMERIA DE CHILE
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	

#### 11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.



Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
  - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
  - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
  - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
  - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
  - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
  - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

## 12) METODOLOGÍA

### Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

En las actividades de la 1 a la 4, la metodología considera el trabajo con personal representante de todas las Unidades Penales de la Región.

El trabajo será desarrollado en actividades grupales, dinámicas, clases expositivas y evaluativas, que permitan compartir experiencias personales, laborales, incorporando nuevos conceptos e incentivando conductas de autocuidado.

## 13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la calidad de vida a través de herramientas básicas del Autocuidado personal y laboral.

### 13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Orientar el quehacer de un funcionario Público responsable consigo mismo y la Institución.
- 2) Promover las conductas de Autocuidado de una sexualidad responsable.
- 3) Fomentar el beber responsable como Padre y Trabajador.
- 4) Crear un espacio recreativo con elementos culturales de la Región.

## 14) INDICADORES

1. Número de funcionarios que asisten a cada actividad.
2. Evaluación Técnica de contenidos expuestos.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Plan de acción Institucional 2009, compromisos y desafíos región de Valparaíso.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad destinada principalmente a funcionarios de la función de Vigilancia con menos de dos años de servicio, donde se le impartirán información referente a la ley de control de drogas y otras leyes respecto a probidad administrativa.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Auditorio Marítima Liga	1 día al mes	1 meses	8 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Atención logística al personal - Café, Galletas, Jugo. - Carpetas, Lápices, Block de Notas - Almuerzo para 35 funcionarios Infraestructura Liga marítima			
<b>Equipamiento</b>			
Computador, Proyector.			
<b>Recursos Humanos</b>			
Institucionales: Director Regional, Asistente social, Jefe Personal, Jefe Salud, Abogado Institucional.			

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y justificación de la Actividad Ser padre con una buena calidad de vida</b>			
<p>La actividad comprende tres instancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de un taller de prevención en la responsabilidad de ser padre y trabajador(asociado al consumo de alcohol y drogas)</li> <li>2. Almuerzo de camaradería.</li> <li>3. Visita a la casa museo de Pablo Neruda, Isla Negra.</li> </ol>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
1. Dirección Regional GENCHI ( sala de conferencia)	1 día	1 día	3 horas
2. almuerzo de camaradería	1 día	1 día	2 hrs.
3. Museo Isla Negra	1 día	1 día	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Fungible (papelería, lápices y otros)</li> <li>• Movilización ( bus para traslado de participantes)</li> <li>• Alimentación almuerzo 50 funcionarios, Café, galletas, jugo, colación (Queque y bebida).</li> <li>• Ticket ingreso Casa museo Pablo Neruda, Isla Negra.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
Computador, Proyector.			
<b>Recursos Humanos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relator de Taller de Prevención ( Profesional Genchi, sicólogo y abogado))</li> <li>• Equipo coordinador de la Actividad</li> </ul>			

<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Taller de Autocuidado en sexualidad	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Taller de trabajo: autogestión del cuidado en la prevención ETS. 15 funcionarios por clase.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semanales	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Auditorium CPV.	1 semana	3 veces por semana	6 hrs.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Atención logística al personal - Café, Galletas, Jugo. - Carpetas, Lápices, Block de Notas Infraestructura Auditorium Complejo Penitenciario de Valparaíso.			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo audio visual del Complejo Penitenciario Valparaíso (computador y proyector).</li> </ul>			
<b>Recursos Humanos</b>			
Alumnos Escuela Enfermería Universidad Santo Tomás de tercer año.			

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Jornada de Evaluación y Reflexión	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Taller de trabajo: Con la participación de las autoridades institucionales, representantes de las tres organizaciones gremiales y el equipo organizador..			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala IST	1 día	1 día	6
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Atención logística al personal - Café, Galletas, Jugo. - Carpetas, Lápices, Block de Notas Almuerzo 20 funcionarios.			
<b>Equipamiento</b>			
• Apoyo audio visual del IST.			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (actividad N° 1=I, actividad N° 2=II)

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Plan de acción Institucional 2009, compromisos y desafíos Región Valparaíso.	X								
2	Taller de Autocuidado en Sexualidad.			X						
3 y 4	Ser Padre con buena calidad de Vida Jornada de Reflexión y Evaluación			X	X					

## 17) DURACIÓN DEL PROYECTO

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	Cuatro meses
--	--------------

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de trabajo será evaluado con cuatro modalidades

1ª Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores.

2ª Existirán 4 reuniones intermedias cuyo objeto es ir revisando el estado de avance, lo anterior sobre la base de los objetivos y fechas planteadas.

3ª Se realizará un registro fotográfico de las respectivas actividades realizadas

4ª Una jornada de reflexión y evaluación con las Autoridades y representantes de las Organizaciones Gremiales de Gendarmería de Chile Quinta Región.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Almuerzo para 105 funcionarios	105 (\$3.500 c/u)	0	367.500	367.500
Lápices	105 (\$300 c/u)	0	31.500	31.500
Carpetas	150 (\$600 c/u)	0	90.000	90.000
Café	3 tarros (\$2.800 c/u)	0	8.400	8.400
Galletas surtidas	90 paquetes (\$400 c/u)	0	36.000	36.000
Bebidas individuales	100 (\$500 c/u)	0	50.000	50.000
Queque individual	50 (\$200 c/u)	0	10.000	10.000
Jugo (Litro)	40 (\$700 c/u)	0	28.000	28.000
Block de apuntes	150 (\$900 c/u)	0	135.000	135.000
Entrada Museo Pablo Neruda	50 (\$2.500 c/u)	0	125.000	125.000
Movilización de personal de Gendarmería personal y equipo de trabajo.	115	250.000		250.000
Almuerzos a Alumnos Universidades expositoras.	12	42.000		42.000
Arriendo Bus de traslado: Valparaíso-Isla Negra (Ida y regreso)	1 bus para 50 personas	0	250.000	250.000
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>	<b>1.423.400</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Salón multiuso	5 Día/salón	750.000	0	750.000
Data show	1	500.000	0	500.000
Note book	1	400.000	0	400.000
Telefonos	1	50.000	0	50.000
Impresora	1	50.000	0	50.000
				<b>1.750.000</b>

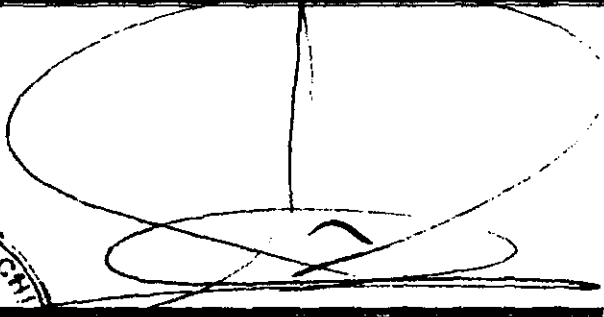
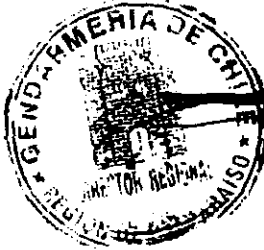


**RECURSOS HUMANO**

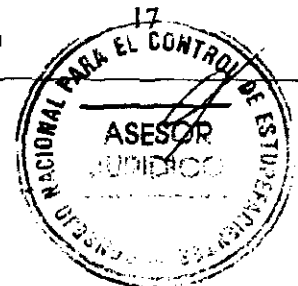
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente social	2	24	5.000	0	120.000
Psicólogo	1	12	5.000	0	60.000
Abogado	1	6	8.000	0	48.000
Encargado de personal	1	4	4.000	0	16.000
Enfermeros/Matronas	2	48	7.000	0	336.000
Alumnos de Enfermería	12	12	0	0	0
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$580.000</b>

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	%
GASTOS OPERACIONALES	292.000	1.131.400	1.423.400	38%
EQUIPAMIENTO	1.750.000	0	1.750.000	47%
RECURSOS HUMANOS	580.000	0	580.000	15%
<b>TOTAL</b>	<b>2.622.000</b>	<b>1.131.400</b>	<b>3.753.400</b>	<b>100%</b>

Firma Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)



21) CURRÍCULUM INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

<b>NOMBRE</b>	GENDARMERIA DE CHILE
<b>DIRECCIÓN</b>	ERRAZURIZ 471 VALPARAÍSO
<b>TELÉFONO-FAX</b>	2200400
<b>E-MAIL</b>	ramiro.penaillilo@gendarmeria.cl
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	Organismo Fiscal.
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Ramiro Peñaillilo Oyarzo
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	7.995.665-1

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Ximena Soto Rodriguez
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Enfermera Jefe Area Salud Regional
<b>TELÉFONO</b>	2200463
<b>E-MAIL</b>	xsoto@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>3</sup>

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Elaboración Política Regional en Prevención de Drogas
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Conace
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

<sup>3</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Deportivo- recreativo
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007-2008
<b>COBERTURA</b>	150 funcionarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Bienestar del Personal

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	Ximena Soto Rodríguez
<b>EDAD</b>	44 años
<b>RUT</b>	9.629.233-3
<b>DOMICILIO</b>	San Cristóbal 141 Concón.
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Enfermera
<b>TELÉFONO</b>	2200463
<b>E-MAIL</b>	xsoto@gendarmeria.cl

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Enfermera, matrona, especializada en Salud Mental.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Trabajo de coordinación Gendarmería área Salud desde el año 1994.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Integrante del equipo organizativo, responsable.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Declaro que participaré en la ejecución y coordinación del proyecto para el personal de gendarmería.

04/03/2009	
FECHA	RECCION

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	Guillermo González Mercado
<b>EDAD</b>	48 años
<b>RUT</b>	8.030.160-k
<b>DOMICILIO</b>	Av. Errázuriz 471, 3º Piso, Valparaíso.
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Abogado
<b>TELÉFONO</b>	2200429
<b>E-MAIL</b>	guillermo.gonzalez@gendarmeria.cl

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Abogado.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Capacitación Ley 20.000.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Relator y asesor en materias jurídicas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Declaro que participaré como expositor sobre Ley 20.000 en el ámbito penitenciario.

4 de marzo 2009	
FECHA	ASESOR JURIDICO FIRMA

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	Luis Rodrigo Núñez Olguín
EDAD	36 años
RUT	12.447.925-8
DOMICILIO	Alonso de Córdova 486, Fundadores Curauma, Valparaíso
PROFESIÓN / OFICIO	Enfermero Matrón
TELÉFONO	2200435
E-MAIL	luis.nunez@gendarmeria.cl

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Título de Enfermero Matrón
----------------------------

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Asistente a curso de " Vivir con Calidad de Vida"
Asistente a cursos de "Prevención de consumo de Alcohol y Drogas"

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Organizador y expositor.
--------------------------

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Por medio del presente me comprometo a participar en la ejecución y organización del proyecto.

04/03/09

FECHA

FIRMA

**23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>4</sup>**

**1. PATRIMONIO**

--

**2. CAPITAL SOCIAL**

--

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

--

---

<sup>4</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.



**PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE**

**1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA**

--

**2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

<b>PUBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>
<b>INTERES PUBLICO</b>	
<b>SI</b>	<b>NO</b>

**4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**

**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

*Nombre del programa al cual postula el proyecto*

**2. AÑO DE POSTULACION**

*Año/mes/día*

**3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO**

*Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía*

**4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO**

*Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto*

**5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

*Razón social del organismo beneficiario,  
 sin siglas y/o abreviaturas*

--

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

--

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

*N° de personalidad jurídica*

--

**8. OTORGADA POR**

*Organismo que otorgó la personalidad jurídica*

--

**9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

*Apellido paterno / apellido materno /  
 nombre completo*

1.
2.

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1.
2.

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,  
 avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso  
 sobre nivel, carretera, sector, manzana,  
 puentes)*

<i>Calle</i>
<i>Número</i>

**12. DATOS DE CONTACTO**

*Nombre completo de  
 persona de contacto*

<i>Teléfono institucional</i>
<i>Fax institucional (en caso  que se disponga)</i>

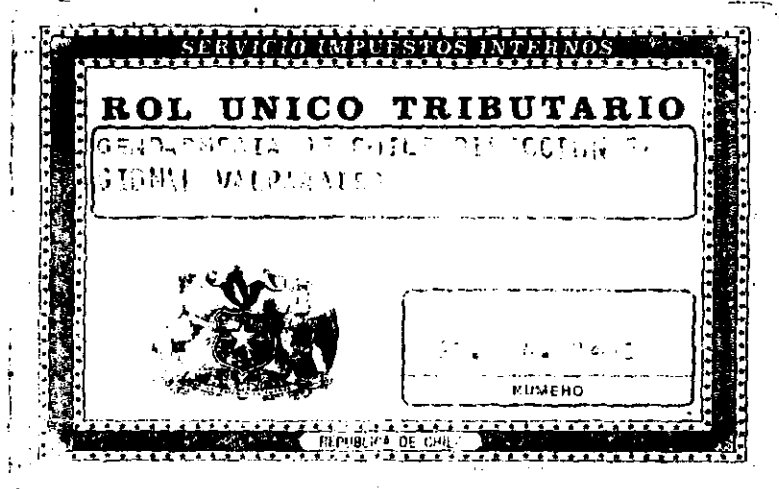
**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

*Banco*

<i>Número de cuenta bancaria</i>
<i>Monto total del proyecto</i>

Departamento / Block / Villa / Población	Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balanza General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

Aporte Organización
Aporte Terceros
Aporte Ministerio



\* Rol Único Tributario  
N° 61.004.024-1

*Copia fiel  
del Original*

*[Signature]*  
*Fernando Olguin*



GOBIERNO DE CHILE  
 GENDARMERIA DE CHILE  
 MCI, CSD, MMG, PHA, opa

**CAMBIA DESTINACION Y DESIGNA  
 DIRECTORES REGIONALES Y ALCAIDES**

**001154**

N° \_\_\_\_\_ /EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 12 MAR. 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. I.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DIO. _____		

VISTOS: el antecedente adjunto; lo dispuesto en los artículos 73° y 74° del DFL N° 29, del 16 de junio del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; artículo 6° del D.L. N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

Declárase, que a contar del 01 de abril de 2009, los Oficiales que se individualizan de las dotaciones que se señalan, pasarán a desempeñarse en calidad de destinados a los establecimientos que se indican, asumiendo la función que se mencionan:

RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO GRADO	DOTACION	DESTINO
1 7885885-1	PEÑALILLO	OYARZO	RAMIRO	INSPECTOR 4° EUS	DIREG. CONCEPCION	DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAISO
2 7854388-7	AROS	URIBE	MARIO	INSPECTOR 4° EUS	DIREG. DE LA ARAUCANIA	DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION
3 7885844-9	MUÑOZ	DAZ	CARLOS	INSPECTOR 4° EUS	DIREG. DE VALPARAISO	JEFE DEPTO. SEGURIDAD
4 7197961-A	CASTRO	SALGADO	RAUL	INSPECTOR 4° EUS	C.D.P. SANTIAGO SUR	DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO
5 7873884-4	GATICA	MATURANA	LUIS	INSPECTOR 4° EUS	C.D.P. PUENTE ALTO	DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
6 9158019-5	CONCHA	SOTO	JAME	INSPECTOR 4° EUS	DEPARTAMENTO SEGURIDAD	ALCAIDE DEL C.O.P. SANTIAGO SUR
7 8808587-8	CERDA	OLIVARES	CLAUDIO	SUBINSPECTOR 6° EUS	C.D.P. SANTIAGO I	ALCAIDE C.O.P. DE PUENTE ALTO

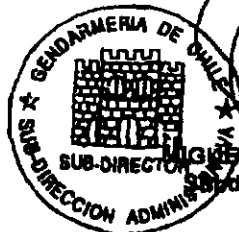
Dejase establecido que los citados funcionarios tendrán derecho a los beneficios que establece el artículo 98 letra d) del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, siempre que para asumir sus nuevas destinaciones deban cambiar su residencia habitual.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES  
Abogado  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda a usted.



MIGUEL CANDIA IRARRAZABAL  
Subdirector Administrativo

Distribucion

- Dirección Regional Valparaíso
- Dirección Regional Concepción
- Dirección Regional Metropolitana
- Dirección Regional Temuco
- C.D.P. Santiago Sur
- C.D.P. Santiago I
- C.D.P. Puente Alto
- Subdirección Operativa
- Departamento de Seguridad.
- Escuela Institucional.
- Departamento de Logística.
- Subdepto. Contab. y Presup. (2)
- Sección Estadística - Registro y Control de Personal.
- Archivo Depto. de Personal.
- Sección Desarrollo de la Carrera del Depto. de Personal.
- Oficina de Partes y Archivo.

[Mi SII](#)
[Registro de Contribuyentes](#)
[Impuestos Mensuales](#)
[Factura Electrónica](#)
[Renta](#)
[Tributación Simplificada](#)
[Boleta de Honorarios](#)
[Situación Tributaria](#)
[Libros Contables](#)

## CONSULTA SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

**Nombre o Razón Social:** GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL VALPARAISO  
**RUT Contribuyente:** 61004024-1

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2009 16:59 hrs

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	Primera	No

### Observación : Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Ir a Menu](#)

[Consultar otro Contribuyente](#)



ORD. N°05.00.00 001160 /2009.-

ANT.: Disposiciones vigentes.

MAT.: Acusa presentación del suscrito en Dirección Regional, Región de Valparaíso.

VALPARAISO, 20 de febrero de 2009.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA REGION DE VALPARAISO

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
SANTIAGO

1.- Junto con saludarlo, me permito informar a Ud., que en cumplimiento a las instrucciones impartidas por esa Superioridad, con fecha 19 de febrero en curso, el suscrito asumió el cargo de Director Regional de Gendarmería de Chile, Región de Valparaíso.

2.- Es cuanto se informa a Ud., para su conocimiento y fines que correspondan.

Saluda a Ud.



**CAMIRO G. PEÑAILILLO OYARZO**  
Inspector  
Director Regional

RPO/ecg.

Distribución:

- Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, Stgo.
- Sr. Jefe Depto. de Personal de Gendarmería de Chile, Stgo.
- Sr. Jefe Depto. de Seguridad de Gendarmería de Chile, Stgo.
- Sr. Jefe Departamento de Logística de Gendarmería de Chile, Stgo.
- Sr. Jefe Sección Remuneraciones GENCHI, Stgo.
- Archivo Oficina de Partes Dirección Regional.
- Archivo Oficina de Personal Dirección Regional.



**Gobierno de Chile**  
**Ministerio de Justicia**  
**Gendarmería de Chile**  
 MCI. MPG. CSD. RTI. pol

**CAMBIA DESTINACION Y DESIGNA DIRECTORES REGIONALES**

N° 4046 /EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

SANTIAGO, 25 OCT. 2007

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. I.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. S. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

VISTOS: el antecedente adjunto; lo dispuesto en los artículos 73° y 74° del DFL N° 29, del 16 de junio del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; artículo 6° del D.L. N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

Declárase, que a contar del 12 de noviembre del 2007, los Oficiales que se individualizan de las dotaciones que se señalan, pasarán a desempeñarse en calidad de destinados a las Direcciones Regionales que se mencionan, en calidad de Directores Regionales.

26 OCT 2007

N°	RUT	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO / GRADO	DOTACION	DESTINO
1	09653218-0	Muñoz Ahumada	Ana	Subinspector /06° EUS	CP Arica	DR Arica y Parinacota.
2	07197961-k	Castro Salgado	Raúl	Inspector / 04° EUS	DR Rancagua	DR Antofagasta
3	07250362-7	Cornejo Vergara	José	Inspector / 04° EUS	CCP Temuco	DR Copiapó
4	09225807-7	Arias Saldías	Marta	Subinspector /06° EUS	DR Coyhaique	DR La Serena
5	07886844-9	Muñoz Díaz	Carlos	Subinspector /06° EUS	CCP Colina I	DR Valparaíso
6	9522107-6	Maldonado Vera	Yaqueline	Subinspector /06° EUS	DR Talca	DR Rancagua
7	7304322-0	Vergara Flores	Jorge	Inspector / 04° EUS	DR La Serena	DR Talca
8	7995665-1	Peñailillo Oyarzo	Ramiro	Subinspector /06° EUS	CP La Serena	DR Concepción
9	7654388-7	Aros Uribe	Mario	Inspector / 04° EUS	CCP Colina II	DR Temuco
10	7662722-3	Reyes Martínez	Mario	Subinspector /06° EUS	CP Valdivia	DR Valdivia
11	8917753-7	Salcedo González	Rene	Subinspector /06° EUS	CCP Osorno	DR Coyhaique

Déjase establecido que los citados Oficiales tendrán derecho a los beneficios que establece el Artículo N° 98, Letra d) del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES  
Abogado  
Director Nacional

Lo que transcribo  
para su conocimiento

Saluda a Ud.,



**MIGUEL CANDIA IRARRAZABAL**  
Subdirector Administrativo

Ref.: 17.440, 19/10/07

Distribución

- DR Arica y Parinacota.
- DR Antofagasta.
- DR Copiapó.
- DR La Serena.
- DR Valparaíso
- DR Rancagua.
- DR Talca.
- DR Concepción.
- DR Temuco.
- DR Valdivia
- DR Coyhaique.
- CP Arica.
- CCP Temuco.
- CCP Colina I.
- CP La Serena.
- CCP Colina II .
- CP Valdivia.
- CCP Osorno.
- Departamento de Seguridad.
- Departamento de Logística.
- Subdepto. Contab. y Presup. (2)
- Sección Estadística – Registro y Control de Personal.
- Archivo Depto. de Personal.
- Sección Desarrollo de la Carrera del Depto. de Personal.
- Oficina de Partes y Archivo.

Estimada:

Al día de hoy (05/03/2009) la cuenta N° 23909220033 se encuentra en estado de "VIGENTE". Adjunto pantalla que muestra dicho estado.

Saludos,  
Patricia Manzor.-

The screenshot shows a web browser window with the URL 'http://plataforma:37000/'. The page title is 'PLATAFORMA EMPRESARIAL'. On the left is a navigation menu with items like 'Normalización de Créd', 'PLATAFORMA EMPRI', 'PLATAFORMA RESG', 'SAFU', 'Mensajería Multicanal', 'CLIENTES', 'VENTA PRODUCTOS', 'CHEQUERA ELECTRC', 'CUENTAS CORRIENT', 'LINEA DE CREDITO', 'Contratos Internet', 'PLATAFORMA COME', 'PLATAFORMA COME', 'CRÉDITOS MN', 'SERVICIOS', 'TARJETAS DE CRÉDI', 'Análisis Financiero', 'CUENTA RUT', and 'Seguros'. The main content area displays account information for 'Cuenta Única Fiscal' with the following details:

Número Cuenta	23909220033	Tipo de Cuenta	(01) CUENTA UNICA FISCAL
SubProducto	(001) CUENTA FISCAL STANDARD		
Nombre Cuenta	DIR RES DE BANCARRERIA CIA ADITVA		
Oficina Cuenta	(200) VALPARAISO PRAT		
Cto. Relacionado	NO TIENE	Tipo de Cuenta	
Ejecutivo de Cta.	(000) MANZOR MANZOR PATRICIA CAROLINA		
Oficina Ejecutivo	(201) STGO. PRINCIPAL		
Area	(1) FISCAL	Garantía	(0) NO TIENE GARANTIA

Below this, it shows 'DIRECCION DE LA CUENTA' as 'ALMIRANTE MONTT 67, VALPARAISO, VALPARAISO'. A table for 'DETA DE LA CUENTA' shows 'Fecha Apertura' as '01-Jul-1976', 'Estado' as 'VIGENTE', 'Monto Sobregiro Autorizado' as '\$', and 'Saldo Disponible' as '\$ 29.894.846'. A 'SUSCRIPCIONES' section shows 'NO TIENE'.

Patricia Carolina Manzor M.  
Ejecutiva de Cuentas  
Gerencia Banca Institucional  
Fono: 970 0259; Fax: 970-7581/5214/5167  
Mail: pmanzor@bancoestado.cl

Asistente Comercial: Maritza Négrete  
Fono: 970 7190; Fax: 970-7581/5214/5167  
Mail: mnegrete@bancoestado.cl

Asistente Comercial: Alberto Vilches Carvajal  
Fono: 970 5182; Fax: 970-7581/5214/5167  
Mail: avilches@bancoestado.cl

La información contenida en este correo electrónico, así como cualquiera de sus adjuntos, es confidencial y está dirigida exclusivamente a el o los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución por otras personas distintas de el o los destinatarios está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y bórrelo de su sistema sin dejar copia del mismo. BancoEstado no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño como consecuencia, directa o indirecta, del uso indebido de este correo o de los adjuntos al mismo.

All information contained in this e-mail message may be privileged, confidential and protected from disclosure. If you are not the intended recipient, any further disclosure or use, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments is strictly prohibited. If you think you have received this e-mail message in error, please inform the sender and delete the e-mail. BancoEstado is not liable for any loss or damage resulting from the illegal use of this e-mail or any attachments.

05/03/2009

### PLATAFORMA

- Normalización de Créd
- PLATAFORMA EMPRE
- PLATAFORMA RESG
- SAFU
- Negociaría Multicent
- CUENTAS
- CUENTAS
- VENTA PRODUCTOS
- CHEQUERA ELECTRIC
- CUENTAS CORRIENT
- LINEA DE CREDITO
- Crédito
- PLATAFORMA COME
- PLATAFORMA COME
- CRÉDITOS MIN
- SERVICIOS
- TARJETAS DE CREDI
- Análisis Financiero
- CUENTA RUT
- Seguros

<b>CUENTA ÚNICA FISCAL</b>	
Número Cuenta	0000-00000-3
Tipo de Cuenta	<input checked="" type="checkbox"/> CUENTA ÚNICA FISCAL
SubProducto	<input checked="" type="checkbox"/> CUENTA FISCAL STANDARD
Nombre Cuenta	SEU SEU DE SERVIDOR WEB CTA ADMINA
Origen Cuenta	<input checked="" type="checkbox"/> VALPARAISO PRAT
Cl. Relaciónada	<input checked="" type="checkbox"/> TIENE Tipo de Cuenta
Ejecutivo de Cl.	<input checked="" type="checkbox"/> MANCER MANCER PATRICIA CAROLINA
Origen Operativo	<input checked="" type="checkbox"/> STAB. PRINCIPAL
Area	<input checked="" type="checkbox"/> FISCAL <input type="checkbox"/> General <input checked="" type="checkbox"/> NO TIENE GARANTIA

**DIRECCIÓN**  
 Domicilio Civil Correspondiente ALMIRANTE MONTT 67, VALPARAISO, VALPARAISO

<b>FECHA DE APERTURA</b>	
Fecha Apertura	01-JUL-1978 Estado VIGENTE
Monto Saldo en Autorizad	\$ 0 Verificación Saldo en Autorizad
Saldo Disponible	\$ 29.891.216

**CONDICIONES**  
 NO TIENE

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CONACE  
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO  
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

---

En Santiago de Chile, a 11 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile, RUT N° 61.004.000-4, representada, según se acreditará, por su Director Nacional don Alejandro Jiménez Mardones, RUT N° 6.761.688-K, ambos domiciliados en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Política de prevención del consumo indebido de drogas en el trabajo y la familia".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en el servicio para la implementación de la política preventiva institucional.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Política de prevención del consumo indebido de drogas en el trabajo y la familia".

**CUARTO:** Gendarmería de Chile acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile ascenderá a la suma única y total de \$2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** Gendarmería de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación

con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Gendarmería de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

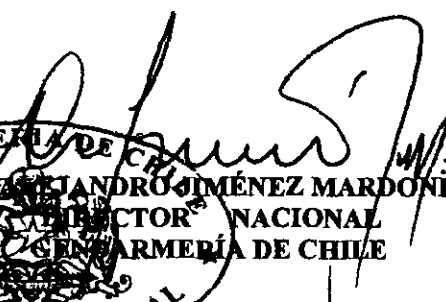

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile, Convocatoria 2009".

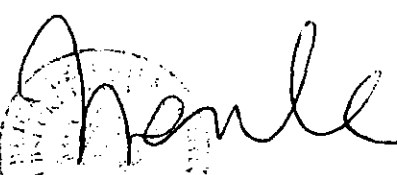

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Alejandro Jiménez Mardones por Gendarmería de Chile consta de su designación como Director Nacional mediante Decreto Supremo N° 305, de 24 de abril de 2007, del Ministerio de Justicia.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

  
  
ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE

  
  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR





CODIGO  
PROYECTO

09-14-L-018



**GOBIERNO DE CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE  
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO  
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS  
EN **GENDARMERÍA DE CHILE**

**CONACE 2009**

**CONVOCATORIA  
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009<sup>1</sup>**

**1) NOMBRE PROYECTO**

**Política de Prevención del Consumo indebido de Drogas en el Trabajo y la Familia**

**2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

REGION	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
SANTIAGO	SANTIAGO CENTRO

**3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL</b>	GENDARMERIA DE CHILE
<b>RUT</b>	61.004.000-4
<b>DIRECCIÓN</b>	Rosas 1264, Santiago Centro
<b>TELÉFONO-FAX</b>	6851491
<b>E-MAIL</b>	paula.diaz@gendarmeria.cl
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	Decreto N° 305

**4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	ALEJANDRO RODRIGO DE LOURDES JIMÉNEZ MARDONES
<b>RUT</b>	6.761.688-K
<b>DIRECCIÓN</b>	Rosas 1264, Santiago Centro
<b>TELÉFONO-FAX</b>	6851443- Fax: 6851476
<b>E-MAIL</b>	paula.diaz@gendarmeria.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Estado	
<b>Nº DE CUENTA</b>	9235523	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>		

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
SILVIA GRAÑIFO LAGOS	JEFE UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL PERSONAL
PAULA DÍAZ VERNAL	ENCARGADA DE PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN LA UNIDAD DE SALUD DEL PERSONAL
ALEJANDRO ARRIAGADA	PSICOLOGO

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Gendarmería de Chile, Dirección Nacional.	Rosas 1264, Santiago, Región Metropolitana.	6851443- Fax: 6851476.	Infraestructura RR. HH. Equipamiento
CONACE	Agustinas 1235 piso 9	5100800	RR.HH – Asesoría Técnica

## 8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)<sup>2</sup>. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)<sup>2</sup>.

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

<sup>1</sup> CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

<sup>2</sup> United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

## 9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

### **Análisis de factores de riesgo asociados al consumo en trabajadores / as de Gendarmería de Chile**

#### ***Factores laborales de riesgo:***

**Sistemas de turno:** Esta situación se visualiza en el sistema cerrado a raíz del número insuficiente de funcionarios para cubrir los puestos de trabajo exigidos por las unidades. Como consecuencia de este sistema de turnos y franquicias, los funcionarios no cuentan con el tiempo suficiente para retroalimentación de las relaciones familiares y de convivencia al interior de su grupo familiar.

**Trabajo nocturno:** El desarrollo de la jornada laboral, afecta al funcionario fisiológicamente y en la convivencia del grupo familiar.

**Trabajo en condiciones estresantes:** En las unidades penales a lo largo del país especialmente en unidades complejas con internos con alto compromiso delictual relacionado esto con la falta de personal, y escasos programas de autocuidado dirigido a los funcionarios penitenciarios de la institución.

**Trabajo en condiciones de Riesgo:** Los funcionarios están sometidos diariamente a condiciones de riesgo permanente de su integridad física, psicológica, falta de seguridad de su grupo familiar (Amenazas) en

unidades con índices de hacinamiento, o aquellas con altos niveles de violencia intrapenitenciarias.

**Trabajo Rutinario y Desarraigo:** La escasez de actividades de esparcimiento, recreación, y alternancia de tareas, junto con las características de orígenes de los funcionarios, especialmente los más jóvenes, recién egresados de la escuela, que son destinados a ciudades lejanas de su lugar de origen, constituyen un importante factor de riesgo a considerar en estrategias de prevención.

**Algunas apreciaciones del diagnóstico institucional:**

La encuesta se aplicó en Septiembre del año 2008.

Se aplicó a una muestra del **15,4%** de los trabajadores a nivel nacional de los cuales respondieron **2048** personas. Lo que representa al **77%** de la muestra mencionada

El rango Edad más frecuente de los encuestados en GENCHI oscila entre los 26 y 44 años de edad, y el 33% son mujeres y 66% hombres .

Un 42% de los encuestados reconoce que no ha recibido información sobre el consumo de drogas en la organización.

Un 29% de trabajadores reconoce que la organización no cuenta con un programa de ayuda a los trabajadores con problemas de consumo de drogas.

El 52% de los trabajadores declara consumir alcohol, prevalencia importante dentro de la empresa. Según el test de EBBA, solo el 16% de los trabajadores encuestados es probable que presenten un consumo problemático de alcohol.

El 72% de los encuestados en Gendarmería considera que está muy o moderadamente estresado. Este es un factor de riesgo en la organización y es importante que se considere para la prevención del consumo de drogas con el fin de mejorar la calidad de vida del trabajador y su familia.

El 50% de los encuestados considera que las personas con que trabaja son generalmente amables y respetuosas entre sí.

Al consultar cuan satisfecho se encuentra con su trabajo, el 73% de los encuestados, respondió bastante muy satisfecho.

El 2% de los encuestados ha sentido la necesidad de recibir algún tipo de ayuda o tratamiento para disminuir o dejar el consumo de alcohol o alguna droga.

El 40% de los encuestados cree que podría recurrir a su institución para buscar ayuda si un compañero de trabajo tuviese algún problema de drogas.

En relación a las percepciones de riesgo de los funcionarios frente al consumo de drogas, se puede señalar que:

El 39% de los encuestados declara que frente al consumo de 5 o más tragos durante un fin de semana no existe ningún riesgo, un riesgo leve o moderado (Porcentaje de suma de las tres categorías).

Al respecto de consumir marihuana, una o dos veces por semana, el 22% señala que existe ningún riesgo, riesgo leve, o moderado.

Y, cuando se plantea el consumo de cocaína, o pasta base 1, o 2 veces al mes el 11,6 % de los funcionarios encuestados considera esta actitud como de ningún riesgo, riesgo leve o moderado.

En el trabajo en materia de prevención, y en relación a la construcción de una política preventiva en Gendarmería es fundamental trabajar sobre las percepciones de riesgo que poseen los trabajadores de la institución sobre cada sustancia, así teniendo personas informadas sobre los efectos y consecuencias de cada una de éstas podrán tomar decisiones acertadas y evitar conductas de riesgo.

**10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	2.218	
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	4.805	
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	3.657	
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	2.218	
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>12.898</b>	



#### 11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
  - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
  - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
  - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
  - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
  - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
  - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

## 12) METODOLOGÍA

### **Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:**

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

### **Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:**

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

### **13) OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **13.1. OBJETIVO GENERAL**

**"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN GENDARMERÍA DE CHILE.**

#### **13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación de la política preventiva institucional.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente.

#### **14) INDICADORES**

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Diagnóstico, detección precoz y derivación eficaz	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En una primera instancia se pretende dar a conocer el diagnóstico de la encuesta "Trabajar con calidad de Vida" realizada en Gendarmería de Chile, para posteriormente capacitar al Equipo Coordinador Preventivo en la adquisición de herramientas básicas para realizar la detección y derivación de personas con problemas de consumo.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dirección Nacional de Gendarmería de Chile	1 jornada	1 jornada	8 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones</li> <li>- Servicio de Almuerzo,</li> <li>- Servicio de cafetería.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Data show</li> <li>- Equipo de computación</li> <li>- Telón.-</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de CONACE.</li> <li>- EPC Gendarmería.</li> </ul>			
Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva			13

<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio de Gendarmería de Chile.</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Definir la Política de Prevención del consumo de drogas que se implementará al interior de Gendarmería de Chile, mediante una metodología Activo-Participativa, donde se acordará una serie de acciones asociadas a la calidad de vida en el trabajo, diagnosticadas como fundamentales para la prevención del consumo de drogas en Gendarmería de Chile. Esta metodología permitirá que el aprendizaje se vaya produciendo a través de la acción y sea el grupo quien, con sus aportes y experiencias, defina los contenidos particulares de ésta.</p> <p>La definición de la Política de Prevención se realizará en razón de los datos entregados por el diagnóstico y conocimiento teórico acumulado, con un orden secuencial y específico, donde se llevará un registro, el cual constituirá el material de puesta en marcha de la Política.</p> <p>Esta actividad está diseñada para ser dirigida a personas del Equipo Preventivo Coordinador de Gendarmería de Chile y cuenta con una evaluación al final de la actividad, permitiendo obtener retroalimentación por parte del Equipo respecto al logro de los objetivos del taller, obteniendo asimismo, los insumos necesarios para el desarrollo de la Política.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Parque Metropolitano	1 jornada	1 jornada	8 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones</li> <li>- Servicio de Almuerzo</li> <li>- Servicio de cafetería.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Data show</li> <li>- Equipo de computación</li> <li>- Telón.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de CONACE.</li> <li>- EPC Gendarmería.</li> </ul>			

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad se acordarán las acciones asociadas a la calidad de vida en el trabajo, diagnosticadas por los funcionarios de Gendarmería de Chile.</p> <p>Se realizará mediante una metodología Activo-Participativa, permitiendo que el aprendizaje se vaya produciendo en el grupo a través de la acción.</p> <p>Por otro lado junto al Equipo Preventivo Coordinador se diseñará la forma y el cronograma de actividades que permitirán el lanzamiento oficial y difusión de la política en toda la organización.</p> <p>El taller cuenta con una evaluación al final de la actividad, permitiendo obtener retroalimentación por parte del Equipo Preventivo respecto al logro de los objetivos del taller, obteniendo asimismo, los insumos necesarios para la escrituración y desarrollo de la Política.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Parque Metropolitano	1 jornada	1 jornada	8 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones</li> <li>- Servicio de Almuerzo</li> <li>- Servicio de cafetería.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Data show</li> <li>- Equipo de computación</li> <li>- Telón.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de CONACE.</li> <li>- EPC Gendarmería.</li> </ul>			

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Diseñar y ejecutar una estrategia comunicacional y de sensibilización frente a la Política Preventiva de Gendarmería, mediante la realización de un acto oficial de carácter masivo, con la presencia de los medios de comunicación institucionales y las máximas autoridades de Gendarmería de Chile y CONACE, a través del cual se dará a conocer oficialmente a todos los miembros de la organización la Política de Prevención del Consumo Indebido de Drogas de Gendarmería de Chile.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Parque Metropolitano	½ jornada	½ jornada	4 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de Reuniones</li> <li>- Servicio de cafetería.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios audiovisuales</li> <li>- Data show</li> <li>- Equipo de computación</li> <li>- Telón.</li> </ul>			
<b>Recurso Humano</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de CONACE.</li> <li>- EPC Gendarmería.</li> </ul>			



**16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Diagnóstico, detección precoz y derivación eficaz	X									
2	Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio de Gendarmería de Chile.		X								
3	Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.			X							
4	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.				X						

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>4 MESES</b>
--	----------------

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	VALORES MONETARIOS		
		UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL \$
- Cocktail de clausura	Para 90 personas		360.000	360.000
- Servicio de Almuerzo	90 personas (3 días)		630.000	630.000.-
- Servicio de cafetería.	180 (30 personas x3 días)		360.000	360.000.-
<b>TOTAL ÍTEMES</b>				<b>1.350.000.-</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	VALORES MONETARIOS		
		UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL \$
- Data show	3	100%		120.000.-
- Telón.	3	100%		30.000.-
<b>TOTAL ÍTEMES</b>				<b>150.000.-</b>

**RECURSO HUMANO**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONAGE	TOTAL \$
Personal de CONACE.					
EPC Gendarmería, psicólogo experto.		245 hrs.		X	1.000.000
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>1.000.000</b>

**20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES		1.350.000.-	1.350.000.-	54%
EQUIPAMIENTO	150.000.-		150.000.-	6%
RECURSOS HUMANOS		1.000.000.-	1.000.000.-	40%
<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>	<b>2.350.000</b>	<b>2.500.000.-</b>	<b>100%</b>



*[Handwritten signature]*

Firma Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)



## 21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

<b>NOMBRE</b>	Gendarmeria de Chile
<b>DIRECCIÓN</b>	Rosas 1264, Santiago Centro.
<b>TELÉFONO-FAX</b>	6851491
<b>E-MAIL</b>	webmaster@gendarmeria.cl
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	61.004.000-4
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	ALEJANDRO RODRIGO DE LOURDES JIMÉNEZ MARDONES
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	6.761.688-K

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Paula Díaz Vernal
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Encargada del Programa de Salud Mental de la Unidad de Salud del Personal
<b>TELÉFONO</b>	6851443
<b>E-MAIL</b>	paula.diaz@gendarmeria.cl

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>3</sup>

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Trabajar con Calidad de Vida
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007
<b>COBERTURA</b>	A nivel Nacional
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<sup>3</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

--

<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

--

<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>



**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

--

<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

**23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>4</sup>**

**1. PATRIMONIO**

--

**2. CAPITAL SOCIAL**

--

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

--

---

<sup>4</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

**PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE**

**1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA**

--

**2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

**3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)**

PÚBLICA		PRIVADA	
INTERÉS PÚBLICO			
SI		NO	

**4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**

**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA**

*Nombre del programa al cual postula el proyecto*

--

**2. AÑO DE POSTULACION**

*Año/mes/día*

--

**3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO**

*Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía*

--

**4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO**

*Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto*

--

**5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO**

*Razón social del organismo beneficiario,  
sin siglas y/o abreviaturas*

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

*Nº de personalidad jurídica*

**8. OTORGADA POR**

*Organismo que otorgó la personalidad jurídica*

**9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

*Apellido paterno / apellido materno /  
nombre completo*

1.

2.

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1.

2.

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,  
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso  
sobre nivel, carretera, sector, manzana,  
puente)*

*Calle*

*Número*

**12. DATOS DE CONTACTO**

*Nombre completo de  
persona de contacto*

*Teléfono institucional*

*Fax institucional (en caso  
que se disponga)*

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

*Banco*

*Número de cuenta bancaria*

*Monto total del proyecto*

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
---	---

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	<b>X</b>
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

# Alejandro Esteban Arriagada Vargas

## Psicólogo

Pato Real #4608. Villa Las Perdices, Puente Alto. Santiago

Teléfono: 9 033 99 00

ps.alejandrorriagada@gmail.com

Nacionalidad chilena, soltero, 29 años.

R.U.T: 13.717.229 - 1



### RESUMEN

---

#### PSICÓLOGO

Experiencia en la atención de pacientes en el área familiar e infanto-juvenil. Amplias competencias en procesos de evaluación psicodiagnóstica, aplicación de pruebas psicológicas y elaboración de informes. Conocimiento y experiencia en el diseño de programas clínicos y procesos de psicoterapia.

Profesional proactivo, dinámico, resolutivo y con espíritu de servicio. Reconocido por su excelente manejo en relaciones interpersonales, alta capacidad en trabajos bajo presión y con grupos multidisciplinarios. Amplios conocimientos computacionales.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

---

#### ESCUELA BASICA BALMACEDA

Marzo 2009 a la fecha

- **Psicólogo Clínico-Educacional (N° Registro MINEDUC 3363)**
  - Atención psicológica infantil de acuerdo a las diversas problemáticas que presentan los alumnos (Disfunción familiar, Trastornos emocionales y conductuales, etc.).

**CENTRO DE CAPACITACION LABORAL SANTIAGO - ESCUELA ESPECIAL D84**

***Abril 2008 a la fecha***

- **Psicólogo Clínico-Educacional (N° Registro MINEDUC 3363)**
  - Evaluación psicométrica a alumnos con déficit intelectual y discapacidad múltiple, mediante la aplicación de test WAIS y WISC-R
  - Elaboración de informes psicológicos y apoyo a labor docente en tareas como diagnóstico de trastornos o problemas conductuales.
  - Atención psicológica de acuerdo a las diversas problemáticas que presentan los alumnos (Violencia Intrafamiliar, Abuso sexual, Trastornos de conducta, etc.).
  - Elaboración y aplicación de talleres psicoeducativos para alumnos, docentes y apoderados.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE**

***Septiembre 2007 - Enero 2008***

- **Práctica Clínica Profesional**
  - Responsable de la atención psicológica a funcionarios de Gendarmería de Chile y cargas familiares en la Unidad Salud del Personal. Incluye entrevistas de recepción, diagnóstico clínico, tratamiento psicológico, aplicación de test, procesos de interconsulta y derivación.
  - Procesos de intervención en crisis y atención psicológica a funcionarios y cargas familiares en el Hospital de Carabineros (HOSCAR) y Hospital DIPRECA.
  - Realización de capacitaciones en el ámbito de la salud mental para funcionarios de Gendarmería de Chile en Santiago y en regiones.
    - Capacitación en Prevención de Drogas y Alcohol.
    - Capacitación en Factores de Riesgo y Factores Protectores.

**CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

***Marzo 2007 - Diciembre 2007***

- **Atención clínica Infanto- Juvenil.**
  - Atención de niños y adolescentes: Incluye entrevistas de recepción, psicodiagnóstico clínico, procesos de psicoterapia, aplicación de test, procesos de interconsulta y derivación.
  - Presentación y discusión de casos clínicos, y redacción de informes psicológicos.

**Marzo 2006 - Diciembre 2006**

- **Atención clínica en Terapia Familiar.**
  - Atención de pacientes en el área familiar.
  - Participación en reuniones clínicas, redacción de informes psicológicos e informes psicodiagnósticos.

**ACE CONSULTORES**

**Octubre- 2007**

- **Experiencia en Outdoor Training.**

**UNIVERSIDAD DE CHILE. ESCUELA DE INGENIERÍA**

**Septiembre 1998 - Agosto 2007**

- **Desempeño en el área de informática en el Centro de Computación**

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

---

- **Psicólogo. Universidad Santo Tomás. 2008**
- **Técnico Programador en Computación. Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología. 1994 - 1997.**

**CURSOS**

---

- **Curso de perfeccionamiento " Convivencia Escolar: una construcción colectiva en la escuela" Universidad de Concepción (Diciembre, 2008)**
  - **Seminario "Prevención del consumo y tráfico de drogas en Establecimientos Educativos" CONACE (Agosto, 2008)**
  - **Jornada "Discapacidad Intelectual: enfoque y desafíos educativos" Ministerio de Educación (Julio, 2008)**
-



**RECEBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DIR. GEN. JUDICIAL		
DIR. GEN. Y. JURISD.		
DIR. GEN. GENERAL		
DIR. GEN. C. GEN. DE		
DIR. GEN. E. GEN. DE		
DIR. GEN. C. N. Y. MINIST. DE		
DIR. GEN. ADMON.		
DIR. GEN. N. G. Y. A.		
DIR. GEN. MUNICI.		

**REFRENDACION**

DIR. GEN. JUDICIAL .....  
 DIR. GEN. Y. JURISD. ....  
 DIR. GEN. GENERAL .....  
 DIR. GEN. C. GEN. DE .....  
 DIR. GEN. E. GEN. DE .....  
 DIR. GEN. C. N. Y. MINIST. DE .....  
 DIR. GEN. ADMON. ....  
 DIR. GEN. N. G. Y. A. ....  
 DIR. GEN. MUNICI. ....

*Distribucion*  
 - Contraloria  
 - CG  
 - Of. Pers. Genchl.  
 - Of. Presp. Genchl.

**NOMBRAR DIRECTOR NACIONAL DE GUARDIAERIA DE CHILE.**

**DECRETO N° 385**

**SANTIAGO, 24 de abril de 2007.**

**Hoy se decretó lo que sigue:  
VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile y en los artículos 7° letra c) 12 y 14, de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

**DECRETO:**

1- **NOMBRASE** a contar del 24 de abril de 2007, a don **ALEJANDRO RODRIGO DE LOURDES JIMENEZ MANDOCOS**, RUN N° 86.761.688-K, como Director Nacional de Gendarmería de Chile, Directivo Superior, Grado 1C, de la Escala Unica de Sueldos, de este Servicio.

2- La persona nombrada, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente.

3- Cárquese el gasto a la siguiente asignación:

10-04-01-21-01-001

Tómese razón y comuníquese.

*Michelle Rachelet*

**MICHELLE RACHELET JERIA**  
 Presidenta de la República

*Carlos Maldonado Cuspi*

**CARLOS MALDONADO CUSPI**  
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento  
 Le saluda atentamente



*Verónica Baraona del Pedregal*

**VERONICA BARAONA DEL PEDREGAL**  
 Subsecretario de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO  
 CONFORME A SU ORIGEN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

STGD BANDERA



SERVICIO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 SERVIDOR PÚBLICO  
**SERV DE PRISIONES O GLOBALES**

MONEDA: PESOS CHILENOS A LA SUMA DE

**3 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NO  
 VECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENT  
 OS VEINTITRES 09/100\*\*\*\*\***

\*\*\*\*993 983 923 A SU FAVOR

EMISIÓN: 31 MARZO 2009



SERVICIO DE PUESTOS INTERNOS

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

CIR GRAL GENCARMERIA DE CHILE

CALLE	NUMERO	DEPTO.
RCSAS	1274	STGO. CENTRO
POBLACION - VILLA - LUGAR		COMUNA O CIUDAD
		61.004.000-4
		NUMERO

REPUBLICA DE CHILE



Certifico: que la fotocopia que antecede  
 está conforma con el documento que he te-  
 nido a la vista y que devuelvo al interesado.  
 Santiago,

04 ENE 2009

